

Río Gallegos, 11 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.101/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Liliana Delia CHOQUE, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa y copia del analítico legalizado por Juez de Paz de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación, las comisiones recomiendan otorgar equivalencia total en la asignatura Educación Formal II y no otorgar equivalencia en las asignaturas Educación Formal I, Sociología de la Educación y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs);

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Liliana Delia CHOQUE (D.N.I. N° 20.858.265) en la asignatura Educación Formal II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica y Enseñanza de la Enfermería, Públicas con Orientación en Ciencias de la Salud de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Educación Formal II a la aprobación de las asignaturas Educación Formal I y Sociología de la Educación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Liliana Delia CHOQUE (D.N.I. N° 20.858.265) en la asignatura Educación Formal I de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica y Enseñanza de la Enfermería, Seminario Políticas Públicas con Orientación en Ciencias de la Salud y Epidemiología y Estadística de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Liliana Delia CHOQUE (D.N.I. N° 20.858.265) en la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica y Enseñanza de la Enfermería, Seminario para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo de Recursos Humanos y Gestión y Administración de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Liliana Delia CHOQUE (D.N.I. N° 20.858.265) en la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60hs) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica y Enseñanza de la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería Comunitaria y Seminario para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo de Recursos Humanos, Enfermería Comunitaria y Administración de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Liliana Delia CHOQUE del presente

///



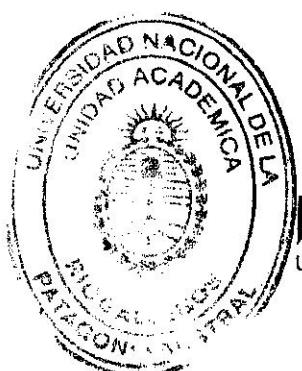
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

instrumento legal.-

**ARTÍCULO 7º.** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG